



Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral
República de Colombia

Cubarral, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 502234089001-2019-00045-00
Accionante: JUAN DAVID RAYO JIMENEZ
Accionado: ALCYRA ALFONSO RAMOS Y BRAYAN ALBERTO CALDERON

1.- ASUNTO

Revisada la actuación de la referencia, se tiene se fue enviada el dieciocho (18) de enero del 2022, al Juzgado Civil del Circuito de Acacias a fin de resolver sobre la recusación presentada en contra el Doctor Jaime Augusto Valenzuela Romero, quien fungía como Juez de este despacho en esa época.

Al respecto es de precisar que el doctor Valenzuela Romero ya no funge como Juez de este Juzgado dado que se jubiló el 20 de enero de 2022, contra quien recae la recusación; la suscrita se posesionó del dos (02) de febrero del 2022, por lo que perdería objeto la recusación, ya que la causal desapareció por el cambio de titular del despacho.

Por lo anterior, en caso de no existir pronunciamiento por parte del superior, se solicita la remisión del proceso para continuar con su trámite.

NOTÍFIQUESE,



LYDA MARITZA MEDINA ROJAS
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META
Cubarral, 13 de mayo de 2022
La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 17 de esta misma fecha.
MARIA PAULA MENDOZA ROMERO
Secretaria

H. H. H.